

Julio 16 de 2021

INFORME SECRETARÍA: ingresa para lo pertinente el proceso verbal de pertenencia promovido por Elvira Isabel Carbonó Julio contra ABOSEVILLA y otros procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Santa Marta. Sírvase proveer.

María Eloisa Piedrahita Molina
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELVIRA ISABEL CARBONÓ JULIO
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE
ADECUACIÓN DE TIERRAS DE SEVILLAS – ABOSEVILLASTES VRPER
S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN: 47-189-31-53-001-2019-00056-00

DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El 26 de mayo de 2021, se recibió el expediente en formato PDF por la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta. Al revisarlo, se evidenció que esa Sala, en proveído del 09 de marzo de 2021, dispuso *“PRIMERO: Confirmar la sentencia adiada doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA-MAGDALENA, dentro del Proceso Verbal de Pertenencia promovido por ELVIRA ISABEL CARBONÓ JULIO contra ABOSEVILLA Y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con lo explicado en la parte motiva. SEGUNDO: Condenar en costas de esta instancia a la parte demandada. TERCERO: Fijar como agencias en derecho la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$908.526) CUARTO: Remítase el proceso a su lugar de origen, para lo de su cargo”*. Por lo anterior, obedécese y cúmplase lo resuelto en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez


SAÚL NASARIO FERNÁNDEZ SOLANO

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 026 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54